



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 055-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 20 de junio de 2024

VISTO:

El INFORME N°483-2024-GDEGAyT-MDMDB-LP, de fecha 17 de junio de 2024; INFORME N°803-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 19 de junio de 2024; INFORME LEGAL N°214-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 20 de junio de 2024, sobre aprobación del plan de trabajo: "Potenciando el Turismo a Través de Las Festividades Tradicionales", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, mediante las actividades culturales y costumbristas, se fomenta, valora y fortalece las costumbres y tradiciones de nuestro distrito, desarrollando una serie de actividades en el marco de la celebración de la Fiesta de San Juan 2024.

Que, con INFORME N°483-2024-GDEGAyT-MDMDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Potenciando el Turismo a Través de Las Festividades Tradicionales".

Que, con INFORME N°803-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/6,200.00 (seis mil doscientos con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Rubro de Financiamiento :00 RECURSOS ORDINARIOS
- ✓ Referencia : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
- ✓ Dispositivo Legal :59-D.S. N°077-2024-EF
- ✓ Programa Presupuestal :9001-ACCIONES CENTRALES
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ✓ Meta (SEC FUNC) : 26
- ✓ Presupuesto :6,200.00



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



municipalmasoficial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 055-2024-GM-MD-MDB-LP

Que, con INFORME LEGAL N°214-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para la aprobación del plan de trabajo "Potenciando el Turismo a Través de Las Festividades Tradicionales".

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°101-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo "**POTENCIANDO EL TURISMO A TRAVÉS DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES**", por un presupuesto de S/6,200.00 (seis mil doscientos con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo "POTENCIANDO EL TURISMO A TRAVÉS DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES", por un presupuesto de **S/6,200.00 (seis mil doscientos con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
MAG. JOSE DEL CARMEN MENA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL